PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN Nº 215.-

San Juan Bautista Misiones, 21 de Agosto de 2012.-

VISTO: El Acta Nº 23 de fecha 21 de Agosto de 2012 de la Sesión del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, por el cual se resuelve adjudicar el llamado LPN Nº 01/2012 CONSTRUCCION DE JUZGADO DE PAZ SAN IGNACIO "AD REFERENDUM", y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Resolución Nº 580 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 07 de junio de 1999, dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial..----------

Que, la Ley de Presupuesto Nº 4581/2011 en el Programa 010 Administración de Justicia de Misiones contempla el Objeto del Gasto 520 – Construcciones, que se encuentra totalmente descentralizado.----------

Que, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado AD REFEREMDUM para la Construcción del local del Juzgado de Paz de San Ignacio Misiones.----------

Que, la Circunscripción Judicial de Misiones cuenta con terreno propio en la ciudad de San Ignacio Misiones, destinado para la construcción edilicia del Juzgado de Paz de dicha localidad, el mismo se halla identificado como Lote Nº 06, Manzana 21, Finca Nº 3887, Cta. Cte. Ctral. Nº 24-0021-06, con Superficie 801 mts2.----------

Que, la Sección Contrataciones del Departamento Administrativo Financiero de esta Circunscripción Judicial ha iniciado el proceso de llamado bajo la Modalidad de Licitación Pública Nacional conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y las normativas que rigen en la materia.----------

Que, en el presente llamado se han presentado 5 (cinco) Firmas con sus respectivas propuestas, susceptibles de ser evaluadas conforme al Método de Evaluación establecida en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y en el Pliego de Bases y Condiciones.----

Que, los Miembros del Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de misiones, han realizado la Evaluación Técnica, Legal y Económica y se han expedido conforme al Informe Nº 22/2012 de fecha 13 de agosto de 2012, y en lo sustancial ha manifestado, cuanto sigue: *"Al seleccionarse provisoriamente la oferta de la Firma INGENET S.R.L. evaluada como la más baja en precios, se observa que la oferta se ajusta a la normativa legal invocada, las documentaciones presentadas se ajustan a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente LPN Nº 01/2012 CONSTRUCCION DE JUZGADO DE PAZ DE SAN IGNACIO "AD REFERENDUM" y posee la capacidad económica y financiera para ejecución del contrato. Asimismo, ha garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas por la Convocante. En base a las menciones precedentes, es criterio del Comité de Evaluación en forma unánime que corresponde proponer para la adjudicación la oferta presentada por la Firma* ***INGENET S.R.L.****, por las siguientes razones: Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y Presenta el precio evaluado como más bajo.".*----------

Que, el Consejo de Administración en su carácter de máxima autoridad de la Circunscripción Judicial de Misiones, en base al Informe del Comité de Evaluación es del criterio que corresponde adjudicar a la Firma INGENET S.R.L. en el llamado LPN Nº 01/2012 CONSTRUCCION DE JUZGADO DE PAZ DE SAN IGNACIO "AD REFERENDUM".----------

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, expresa lo siguiente: ***"...Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo...".***-----

Que, la Señora Presidenta del Consejo de Administración, deja constancia su criterio de no firmar la presente resolución por haber dado una opinión durante la etapa de evaluación de ofertas.----------

POR TANTO,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
R E S U E L V E:

Art. 1º: **ADJUDICAR,** el llamado de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2012 CONSTRUCCIÓN DE JUZGADO DE PAZ SAN IGNACIO MISIONES "AD REFERENDUM", PAC Nº 00232742,** al Oferente **INGENET S.R.L. – RUC 80055283-0, Representante Legal Fabio Rodríguez Barrios con domicilio en Paso de Patria 3210 c/ Paraíso de la ciudad de Asunción,** por un monto total **Gs. 628.974.400.- (Guaraníes Seiscientos veintiocho millones novecientos setenta y cuatro mil cuatrocientos), IVA INCLUIDO,** teniendo en cuenta la oferta evaluada como la más baja en precios y por cumplir con las condiciones legales, técnicas y económicas, asimismo, posee las calificaciones para la realización de la obra, garantizando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

Art. 2º **IMPUTAR** la erogación impuesta en el Art. 1º al Rubro correspondiente al Programa 010 Administración de Justicia del Departamento de Misiones, por el monto establecido, más las retenciones impositivas que rigen en materia de Contrataciones Públicas sobre el monto facturado, sujeta a la Disponibilidad Presupuestaria aprobada para esta Circunscripción Judicial, en atención a la modalidad AD REFERENDUM.----------

Art. 3º: **AUTORIZAR** a la Señora Presidenta del Consejo de Administración, Abg. Miryan Felisa Alegre Jara a suscribir el contrato respectivo. ----------

Art. 4º: **ANOTAR,** registrar, notificar.----------

Abg. José Magno Vargas Colina
Miembro

Abg. Víctor Daniel Rodríguez
Miembro

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Misiones

Ante mí:

Lic. Emma Valenzuela Vázquez
Secretaria